ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1501/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 651/2012, PARA SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA ANDE, A LA FIRMA MOVITER I.C.S.A. – (ITEMS 2, 3 Y 4).

Asunción, 17 de setiembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 651/2012, para Suministro de Lubricantes para la Flota de la ANDE, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1358/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 230806 de fecha 13 de julio de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 70/2012 de fecha 16 de julio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31447 de fecha 23 de julio de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Moviter I.C.S.A. – (Items 2, 3 y 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 1, 5 y 6, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 651/2012, a la firma Moviter I.C.S.A., para Suministro de Lubricantes para la Flota de la ANDE, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Unitarios G (IVA Incluido)	Precios Totales G (IVA Incluido)
2	Lubricante SAE 15W40	Litro	10.250	15.268	156.497.000
3	Lubricante SAE 80W90 LS	Litro	2.050	29.268	59.999.400
4	Lubricante SAE 80W90 (Extrema Presión)	Litro	2.050	15.951	32.699.550
Total					**249.195.950**

por un monto total de G 249.195.950 (doscientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 1, 5 y 6, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General